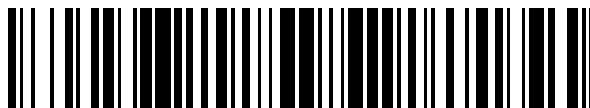


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 482 868**

21 Número de solicitud: 201330115

51 Int. Cl.:

A61K 8/97 (2006.01)

A61Q 5/00 (2006.01)

A61Q 7/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

01.02.2013

43 Fecha de publicación de la solicitud:

04.08.2014

71 Solicitantes:

GARCÍA RODRÍGUEZ, Rosario (100.0%)

Avda. Nueve 10 - La Florida

08130 Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona) ES

72 Inventor/es:

GARCÍA RODRÍGUEZ, Rosario

74 Agente/Representante:

ESPIELL VOLART, Eduardo María

54 Título: **Champú con efecto regenerador capilar y método de preparación**

57 Resumen:

Champú con efecto regenerador capilar y método de preparación, que se compone de Sosa cáustica; Aceite de oliva; Tensoactivos amónicos; Tensoactivos no iónicos; Blanqueante oxigenado; Fosfonatos; Policarboxilatos zeolitos; Encimas blanqueantes ópticas; Limoneno; Metilcloroisotiazolinona; Metilisotiazolinona; Fenoxietanol; Aceite de coco; Glicerina; Citral citronelol; Perfume; y una infusión de Tomillo Salvia y Romero. Primero se mezclan y se dejan reposar, durante un mes, todos los componentes, a excepción de la infusión y el perfume, los cuales se añaden pasado dicho plazo. La infusión se prepara llevando a ebullición 1 litro de agua con 25 gramos de Tomillo, 50g de Salvia y 100g de Romero.

ES 2 482 868 A1

DESCRIPCIÓN

Champú con efecto regenerador capilar y método de preparación.

5 OBJETO DE LA INVENCION

La invención, tal como expresa el enunciado de la presente memoria descriptiva, se refiere a un champú con efecto regenerador capilar y al método de preparación del mismo.

- 10 Más en particular, el objeto de la invención se centra en un champú para el cabello cuya composición comprende un preparado en infusión a base de tomillo, salvia y romero que le proporciona la capacidad de provocar efectos revitalizantes y regeneradores, concretamente, evitar la caída del cabello así como propiciar el crecimiento de cabello nuevo.

15 CAMPO DE APLICACIÓN DE LA INVENCION

El campo de aplicación de la presente invención se enmarca dentro del sector de la industria dedicada a la fabricación de champús y composiciones cosméticas para el cabello.

20 ANTECEDENTES DE LA INVENCION

- 25 Como referencia al estado de la técnica, cabe señalar que, a pesar de existir numerosos tipos de champús algunos de los cuales incorporan esencias de diferentes tipos de hierbas, así como registros y patentes que divulgan champús y composiciones cosméticas para el cabello con supuestos efectos de “crecepelo” y/o anticaída, por parte del solicitante se desconoce la existencia de ninguno que presente unas características técnicas constitutivas semejantes a las que presenta el que aquí se preconiza, según se reivindica.

- 30 En concreto, cabe destacar que la principal diferencia del champú de la invención respecto a otros champús conocidos, radica en el hecho de que, en lugar de incorporar esencia de hierbas o aceites esenciales de hierbas, incorpora dichas hierbas tras haberlas sometido a un proceso de infusión, lo cual hace que el resultado obtenido sea totalmente distinto a los champús existentes hasta ahora en el mercado.

35 EXPLICACIÓN DE LA INVENCION

- 40 De manera concreta, el champú objeto de la invención, cuyo efecto principal, como se ha señalado, es evitar la caída de cabello así como favorecer el crecimiento de cabello nuevo, incorpora, como componente destacado e innovador causante del citado efecto, una infusión de tomillo, salvia y romero.

Dicha infusión se prepara llevando a ebullición 1 litro de agua con 25 gramos de tomillo, 50g de salvia y 100g de romero.

- 45 Paralelamente, el champú comprende otros componentes, los cuales actúan en combinación con la citada infusión de tomillo, salvia y romero, pudiendo variar en proporción según se desee. Dichos componentes, son, preferentemente, los siguientes:

- 50 - Sosa cáustica
- Aceite de oliva
- Tensoactivos amónicos
- Tensoactivos no iónicos
- Blanqueante oxigenado

- Fosfonatos
- Policarboxilatos zeolitos
- Encimas blanqueantes ópticas
- Limoneno
- 5 - Metilcloroisotiazolinona
- Metilisotiazolinona
- Fenoxietanol
- Aceite de coco
- Glicerina
- 10 - Citral citronelol
- Perfume

15 Conviene destacar que, para la preparación del champú, la infusión se añade a los demás componentes en un segundo término. Se añade 1 litro de infusión a cada 3 kilos de los otros componentes. Así, el método de preparación contempla que primero se mezclen y se dejen reposar, durante un mes, todos los componentes, a excepción de la infusión y el perfume, que se añaden pasado dicho plazo.

20 Descrita suficientemente la naturaleza de la presente invención, así como la manera de ponerla en práctica, no se considera necesario hacer más extensa su explicación para que cualquier experto en la materia comprenda su alcance y las ventajas que de ella se derivan, haciéndose constar que, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica en otros modos de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba siempre que no se altere, cambie o modifique su principio fundamental.

25

REIVINDICACIONES

- 1.- Champú con efecto regenerador capilar y método de preparación, **caracterizado** porque comprende Tomillo, Salvia y Romero incorporados en infusión.
- 5 2.- Champú con efecto regenerador capilar, según la reivindicación 1, **caracterizado** porque la proporción de Tomillo, Salvia y Romero de dicha infusión es de 25 gramos de Tomillo, 50g de Salvia y 100g de Romero para un litro de agua.
- 10 3.- Champú con efecto regenerador capilar, según la reivindicación 1 ó 2, **caracterizado** porque, además, comprende:
- Sosa cáustica
 - Aceite de oliva
 - Tensoactivos amónicos
 - 15 - Tensoactivos no iónicos
 - Blanqueante oxigenado
 - Fosfonatos
 - Policarboxilatos zeolitos
 - Encimas blanqueantes ópticas
 - 20 - Limoneno
 - Metilcloroisotiazolinona
 - Metilisotiazolinona
 - Fenoxietanol
 - Aceite de coco
 - 25 - Glicerina
 - Citral citronelol
 - Perfume
- 30 4.- Método de preparación de un champú con efecto regenerador capilar, como el descrito en las reivindicaciones 1 a 3, **caracterizado** porque primero se mezclan y se dejan reposar, durante un mes, todos los componentes, a excepción de la infusión y el perfume, los cuales se añaden pasado dicho plazo.
- 35 5.- Método de preparación de un champú con efecto regenerador capilar, según la reivindicación 4, **caracterizado** porque la infusión se prepara llevando a ebullición 1 litro de agua con 25 gramos de Tomillo, 50g de Salvia y 100g de Romero.
- 40 6.- Método de preparación de un champú con efecto regenerador capilar, según la reivindicación anterior, **caracterizado** porque el champú se prepara revolviendo 1 litro de infusión con 3 kilos de los otros componentes



- ②① N.º solicitud: 201330115
②② Fecha de presentación de la solicitud: 01.02.2013
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	FR 2481926 A1 (MAILLET, J.) 13.11.1981, páginas 2,3.	1
X	ES 2259935 B1 (IGLESIAS GARCÍA, A.) 01.11.2007, columna 1, líneas 8-15; columna 3, líneas 35-41; columna 4, líneas 32-38; reivindicaciones 1,2.	1
Y	ES 2347512 B1 (MARINO GÓMEZ, D.) 20.09.2011, columna 1; columna 3, líneas 1-18; reivindicaciones 1,3.	1
Y	JP H11228354 A (NOEVIR KK) 24.08.1999, (resumen) [en línea] [recuperado el 02.09.2013] Recuperado de EPO WPI Database.	1
A	JP 2005139115 A (LION CORP) 02.06.2005, (resumen) [en línea] [recuperado el 02.09.2013] Recuperado de EPO EPODOC Database.	1,3
A	ES 2143436 B1 (GARCÍA LOZANO, M.) 01.12.2000, columna 2, líneas 27-63; columna 3, líneas 26-66; columna 4, líneas 1-20,46-63; reivindicaciones 1,2.	1,5
A	ES 2157850 B1 (DÍAZ PERDIGÓN, J.) 16.02.2002, columna 1, líneas 36-67; columna 2, línea 60 – columna 3, línea 5; columna 3, líneas 36-47; columnas 5,6.	1

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones

☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
04.09.2013

Examinador
A. Sukhwani

Página
1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K8/97 (2006.01)**A61Q5/00** (2006.01)**A61Q7/00** (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K, A61Q

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, X-FULL, NPL

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 04.09.2013

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 2 - 6	SI
	Reivindicaciones 1	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 2 - 6	SI
	Reivindicaciones 1	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

Consideraciones:

La presente invención tiene por objeto un champú regenerador capilar que comprende tomillo, salvia y romero incorporados en infusión (reivindicación 1), en cantidades de 25 g de tomillo, 50 g de salvia y 100 g de romero (reiv. 2).

El champú comprende además: sosa cáustica, aceite de oliva, tensoactivos, blanqueante, fosfonatos, policarboxilatos zeolitos, enzimas, limoneno, metilcloroisotiazolinona, metilisotiazolinona, fenoxietanol, aceite de coco, glicerina, citral citronelol y perfume (reiv. 3).

Asimismo, es objeto de protección el método de preparación del champú reivindicado que se inicia porque primero se mezclan y se dejan reposar, durante un mes, todos los componentes, a excepción de la infusión y el perfume, los cuales se añaden pasado dicho plazo (reiv. 4).

La infusión se prepara llevando a ebullición 1 litro de agua con 25 g de tomillo, 50 g de salvia y 100 g de romero (reiv. 5), de forma que 1 litro de esta infusión se añade a 3 litros de los otros componentes (reiv. 6).

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	FR 2481926 A1 (MAILLET, J.)	13.11.1981
D02	ES 2259935 B1 (IGLESIAS GARCÍA, A.)	01.11.0001
D03	ES 2347512 B1 (MARINO GÓMEZ, D.)	20.09.2011
D04	JP H11228354 A (NOEVIR KK)	24.08.1999
D05	JP 2005139115 A (LION CORP)	02.06.2005
D06	ES 2143436 B1 (GARCÍA LOZANO, M.)	01.12.2000
D07	ES 2157850 B1 (DÍAZ PERDIGÓN, J.)	16.02.2002

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**NOVEDAD**

Los documentos citados **D01** a **D07** se refieren a fórmulas, lociones o composiciones capilares con tres o dos de las plantas en infusión reivindicadas. En efecto:

- **D01** se refiere a un champú a base de plantas que actúan sinérgicamente entre ellas comprende tomillo, romero y salvia (páginas 2, 3) anticipando la reivindicación 1 de la solicitud.
- **D02** divulga una fórmula basal cosmética para tratamiento del cabello que comprende entre otros componentes romero, tomillo y salvia (columna 1, líneas 8-15; columna 3, líneas 35-41) que se cuecen y se emplean en champú (columna 4, líneas 32-38; reivindicaciones 1,2), anticipando la reivindicación 1.
- **D03** se refiere a una loción cosmética foliculo-estimulante que regenera la queratina y que comprende entre otros componentes romero y salvia, si bien no divulga el tomillo como parte de la loción, con lo que no anticipa el champú reivindicado (columna 1; columna 3, líneas 1-18; reivindicaciones 1, 3).
- **D04** divulga preparaciones tópicas para el crecimiento del cabello que comprenden salvia, romero y tomillo si bien no mencionan que estén las tres a la vez ni que se prepare una infusión (resumen).
- **D05** se refiere a un cosmético capilar que comprende una fase oleosa y una fase acuosa con diversas plantas de Labiadas entre ellas romero, salvia y tomillo, si bien no menciona que estén a la vez ni que se haga por infusión (resumen)
- **D06** divulga un producto capilar a base de extractos acuosos de plantas entre otras de romero y tomillo (columna 2, líneas 27-63; columna 3, líneas 26-66; columna 4, líneas 1-20, líneas 46-63; reivindicaciones 1,2).
- **D07** se refiere a un regenerador capilar obtenido de varias plantas entre otras romero y tomillo (columna 1, líneas 36-67; columna 2, línea 60-columna 3, línea 5; columna 3, líneas 36-47; columnas 5, 6).

Los documentos **D03** a **D07** no anticipan la invención porque se refieren a dos de las plantas reivindicadas mientras que en **D01** y **D02** sí están las tres plantas a la vez y se cuecen o infusionan, al igual que en la solicitud en estudio.

Por ello, a la vista de los documentos **D01** y **D02**, se puede concluir que la reivindicación **1** carece de novedad de acuerdo con el Artículo 6 LP 11/86.

ACTIVIDAD INVENTIVA

El champú objeto de la invención que comprende tomillo, salvia y romero incorporado en infusión resulta evidente para el experto en la materia a la vista de los documentos **D01** a **D04**, así:

- **D01** y **D02** divulga productos capilares con romero, tomillo y salvia que afecta tanto a la novedad como a la actividad inventiva de la reivindicación 1.

Los documentos **D03** y **D04** también tienen que ser tomados en consideración al examinar la actividad inventiva, en efecto, **D03** se refiere a una loción con romero y salvia en cocción y **D04** divulga preparaciones tópicas con romero, tomillo y salvia, entre otras plantas.

A la vista de estos cuatro documentos para el experto en la técnica resulta evidente y no supone ningún esfuerzo inventivo llegar a productos capilares como un champú que comprenden, en infusión o cocción, romero, tomillo y salvia.

Por ello, a la vista de los documentos **D01** a **D04**, se puede concluir que la reivindicación **1** carece de actividad inventiva según el Artículo 8 LP 11/86.